

Bogotá D. C., 27 de enero de 2021

REQUERIMIENTO
BZ: 2021_578714

Señores:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE CIRCUITO DE ITAGÜI
PALACIO DE JUSTICIA
ITAGUI – ANTIOQUIA

REFERENCIA: **Proceso N.º:** 05360311000220180016400
 Demandante: GLORIA PATRICIA TORO JARAMILLO
 Identificación: C.C. 42789507
 Oficio N.º: NO REGISTRA del 18 DE ENERO DEL 2021
 Tipo trámite: Requerimiento judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados, correspondiente a **JAIRO DE JESUS LONDOÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **6784438** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado y Memorando GTH – 3216 del 29/12/2020
Elaboró: fycastillop – Analista IV DPJ
Revisó: yaquinteror – Profesional Junior DPJ
Aprobó: medelgador- Profesional Master DPJ

Página 1 de 1

Radicado Bizagi, BZ 2021_578714

Bogotá D.C., enero 25 de 2021

Doctora
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ
CARRERA 52 No. 51 40, Torre A
Itagüí, Antioquia

Demandado: LONDOÑO RESTREPO JAIRO DE JESUS
Identificación: Cédula de Ciudadanía: 6784438
Demandante: GLORIA PATRICIA TORO JARAMILLO
Tipo Proceso: ALIMENTO
Proceso: 2012 00322 00
Oficio: No.0019/2018/00164 del 18 de enero de 2021

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en el oficio 0019/2018/00164 de fecha 18 de enero de 2021, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en enero 19 de 2021, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el día 25 de enero de 2021 es procedente informar lo siguiente:

Que en el período de **septiembre de 2020** se aplica la modificación solicitada mediante el oficio No. 452 de julio 21 de 2020, realizándose un descuento sobre la mesada pensional del señor **LONDOÑO RESTREPO JAIRO DE JESUS** por concepto de medida cautelar de embargo decretada por su Despacho dentro del proceso de la referencia, correspondiente al **25%** de la mesada.

Página 1 de 2



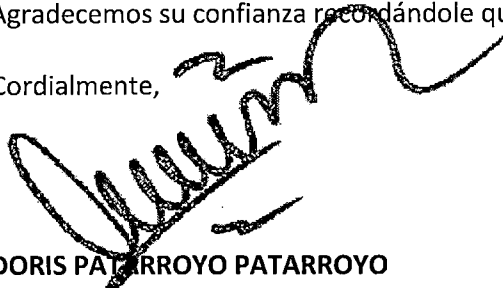
Radicado Bizagi, BZ 2021_578714

Así las cosas, desde ese período **septiembre 2020** dejan a disposición los dineros correspondientes para el proceso de la referencia en la cuenta **BANCOLOMBIA No. 3146426510**.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: María Fernanda Bernal Alayón

Página 2 de 2





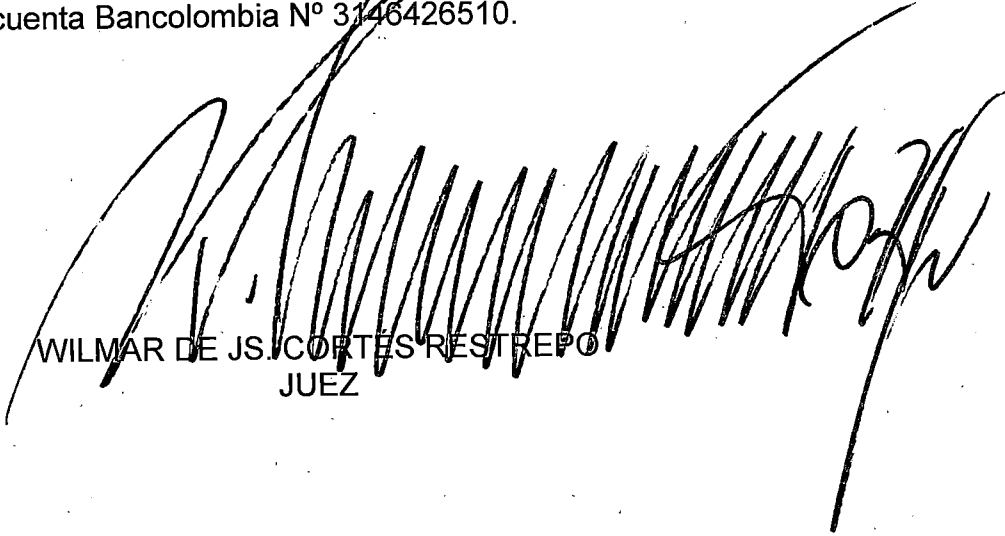
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00164-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente a fls. 86 a 88, la manifestación realizada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, quien advierte que atendieron en debida forma el descuento de la mesada pensional de JAIRO DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO, desde el periodo de septiembre de 2020, dejando los dineros a disposición de la cuenta Bancolombia N° 3146426510.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL.

